

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA A NO EXTENDER EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE-011-2016; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR Y, EN SU CASO, PROCEDER CONTRA QUIEN RESULTE INVOLUCRADO EN LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS PARA FAVORECER PRÁCTICAS MONOPÓLICAS CONTRA EL IMSS; Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA INVESTIGAR A TODO FUNCIONARIO QUE HAYA COMETIDO FALTAS AL SERVICIO PÚBLICO AL OTORGAR CONTRATOS EN PERJUICIO DEL IMSS.

Araceli Damián González, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.-El 9 de diciembre de 2015, en el portal CompraNet se publicó, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-019GYR988-T3-2015, para la contratación plurianual durante los ejercicios fiscales 2016-2019, del “Servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico”, cuyo resumen se publicó posteriormente en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

En la convocatoria se señalaba que “Para la presente contratación se cuenta con la autorización de H. Consejo Técnico y la disponibilidad presupuestal previa, sujeta al presupuesto que en su momento tenga a bien autorizar la H. Cámara de Diputados. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016”.

SEGUNDO.-El 7 de marzo de 2016, diversos medios de comunicación publicaron grabaciones en las que se escucha a los particulares Noé Ramírez Garza y Alejandro Bolín Hermida, presidente y director general respectivamente de Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., y a Valentín Campos, de Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., planear, con apoyo de otras empresas más pequeñas, la división de las 37 partidas y 8 regiones que el IMSS contemplaba para la licitación de los servicios, para así imponer las condiciones de precio al resto de participantes.

TERCERO.-El 9 de marzo de 2016 se realizó la recepción electrónica de documentos de los participantes mediante CompraNet. En total, 14 licitantes entregaron propuestas técnicas y económicas: 1) Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.; 2) Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.; 3) Dicipa S.A. de C.V.;

4)Distribuidora Médica Orión, S.A. de C.V.; 5)Grupo Diagnóstico Médico Proa, S.A. de C.V.; 6) Grupo Salud Integral, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biodextra, S.A. de C.V., Labconous S.A. y CIC México Análisis Clínicos Especiales S.C.; 7)Hemoser, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elismart, S.A. de C.V.;8) Impromed, S.A. de C.V.; 9) Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.; 10) Laboratorios Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gianbar, S.A. de C.V.; 11) Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Aplicación de Isótopos y Metrología, S.A. de C.V.; 12) Lapi, S.A. de C.V.; 13) QuestDiagnostics México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio Clínico Azteca S.A.P.I de C.V.; y 14) Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.

El mismo día, se anunció que el fallo de la licitación se daría el 30 de marzo de 2016.

CUARTO.- El 10 de marzo de 2016, el IMSS presentó ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) una denuncia con el objeto de determinar la comisión de posibles prácticas monopólicas absolutas en perjuicio del instituto. De igual forma, se dio conocimiento formal al Órgano Interno de Control en el IMSS para que se investigaran los hechos denunciados.

QUINTO.-El 13 de abril, luego de haber pospuesto en dos ocasiones la fecha, el IMSS realizó finalmente el Acto de Comunicación de Fallo. En tal fecha, se anunció que se cancelaban las partidas 3, 7, 12, 17, 21, 26, 31 y 35. Después, el 19 de abril se modificaron montos e importes derivados de “errores aritméticos, mecanográficos y de otra naturaleza que no afectaron el resultado del fallo”.

El monto total de las asignaciones para esta licitación fue de \$9,404,322,521.96 (nueve mil cuatrocientos cuatro millones trescientos veintidós mil quinientos veintiún pesos 96/100 m.n.)IVA incluido(Cuadro 1).

Cuadro 1. Resultados de Licitación Pública Electrónica Internacional

No. LA-019GYR988-T3-2015, del IMSS

Licitante	Partidas asignadas	Monto sin IVA	Monto Total
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	1	\$253,776,047.34	\$294,380,214.91
Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación	3	\$1,144,942,003.68	\$1,328,132,724.27

conjunta con MDM Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.			
Dicipa S.A. de C.V.	1	\$632,484,822.30	\$733,682,393.87
Distribuidora Médica Orión, S.A. de C.V.	4	\$709,318,109.49	\$822,809,007.01
Grupo Diagnóstico Médico Proa, S.A. de C.V.	8	\$296,903,127.84	\$344,407,628.29
Impromed, S.A. de C.V.	9	\$2,043,942,435.81	\$2,370,972,607.91
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	10	\$3,025,808,573.88	\$3,509,937,945.70
Desierta	1	\$0.00	\$0.00
TOTAL	37	\$8,107,175,120.34	\$9,404,322,521.96

SEXTO.- El 13 de abril, el IMSS anunció también los fallos de otras dos licitaciones: una para servicio médico integral de banco de sangre y otra para servicio médico integral de procedimientos de invasión mínima. En ambas licitaciones participan Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. y los grupos que se asocian con esta empresa. Los resultados de estos procesos se resumen a continuación:

- **Servicio integral de banco de sangre.** Licitación pública internacional electrónica LA-019GYR988-T5-2015 plurianual para los ejercicios fiscales 2016-2019, que comprende 24 partidas, producto de cuatro paquetes en seis regiones. En este caso, ocho personas morales presentaron propuestas el 16 de marzo de 2016 (Cuadro 2).

Cuadro 2. Resultados de Licitación Pública Electrónica Internacional

LA-019GYR988-T5-2015, del IMSS

Licitante	Partidas	Monto máximo sin IVA	Total con IVA
Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en proposición conjunta con MDM Médica	1, 16	\$478,973,542.64	\$555,609,309.46

Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V. e Industria Electrónica Médica, S.A. de C.V.			
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 9, 12, 13, 15, 18	\$1,551,676,986.16	\$1,799,945,603.95
Hemoser, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Elismart, S.A. de C.V.	2, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 17	\$970,405,169.23	\$1,125,669,996.51
TOTAL	18	\$3,001,055,698.03	\$3,481,224,909.92

- **Servicio médico integral de procedimientos de mínima invasión.** Licitación pública internacional electrónica LA-019GYR988-E7-2015 plurianual para los ejercicios fiscales 2016-2019, dividida en 14 partidas. En este caso, el 14 de marzo, 25 razones sociales presentaron propuestas, de las que 10 tuvieron el carácter de conjuntas (Cuadro 3).

Cuadro 3. Resultados de Licitación Pública Electrónica Internacional

LA-019GYR988-E7-2015, del IMSS

Licitantes	Partidas	Monto máximo sin IVA	Monto con IVA
Intermet, S.A. de C.V., Int-Per, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 10, 12	\$1,024,027,470.78	\$1,187,871,866.10
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V.,	2, 3	\$762,880,496.64	\$884,941,376.10

Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.			
Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9	\$378,375,532.59	\$438,915,617.80
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. Load Soporte Logístico, S.A. de C.V., Artimedica, S.A. de C.V., Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	13, 14	\$234,286,690.44	\$271,772,560.91
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	15	\$74,692,508.16	\$86,643,309.47
TOTAL	15	\$2,474,262,698.61	\$2,870,144,730.38

SÉPTIMO.- La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), en su calidad de testigo social de la licitación No. LA-019GYR988-T3-2015 para el servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico, publicó en su testimonio que el IMSS no le notificó por ningún medio escrito o conducto oficial sobre la denuncia presentada ante la COFECE; de hecho, la AMDAID sostiene que se enteró de lo sucedido por notas periodísticas y contenidos de información mediáticos; de igual forma, la organización apunta que no tuvo conocimiento de que se hayan presentado inconformidades ante el Órgano Interno del Control del IMSS.

OCTAVO.- Con los fallos emitidos el 13 de abril de 2016, los empresarios investigados por colusión fueron beneficiados con las tres licitaciones públicas, cuyo valor asciende a \$13,582,493,516.98 (trece mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos dieciséis pesos 98/100 m.n.) sin IVA, y \$15,755,692,162.26 (quince mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil ciento sesenta y dos pesos 23/100 m.n.) con IVA.

NOVENO.- A pesar de todo, hasta el 13 de abril, más de un mes después y en la misma fecha que los fallos se hicieron públicos, la COFECE publicó el Acuerdo de inicio de investigación DE-011-2016, explicando que, de comprobarse una práctica monopólica absoluta, la Ley Federal de Competencia Económica impondría sanciones de carácter económico, aplicables también a quienes hubieran coadyuvado, propiciado o inducido la comisión de las mismas. Además, las personas físicas que hubieran participado en la celebración, ejecución u orden de

este tipo de acuerdos entre competidores podrían recibir prisión de conformidad con el Código Penal Federal.

DÉCIMO.-Con la información obtenida se evidencia que, de no concluirse las investigaciones en curso, algunas empresas bajo investigación por presuntas prácticas de monopolio absoluto seguirán beneficiándose de los contratos plurianuales, que podrían representar, de confirmarse, un perjuicio contra el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus más de 74 millones de afiliados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA A NO EXTENDER EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE-011-2016.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR Y, EN SU CASO, PROCEDER CONTRA QUIEN RESULTE INVOLUCRADO EN LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS PARA FAVORECER PRÁCTICAS MONOPÓLICAS CONTRA EL IMSS.

TERCERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA INVESTIGAR A TODO FUNCIONARIO QUE HAYA COMETIDO FALTAS AL SERVICIO PÚBLICO A LOTORGAR CONTRATOS EN PERJUICIO DEL IMSS.

DIPUTADA ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 27 de julio de 2016.

Botín de Cartel de Integradores, YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=IuwP77P-AKs>, consultado el 19 de julio de 2016.

IMSS, Comunicado No. 028/2016, <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201603/028>, consultado el 19 de julio de 2016.

AMDAID, “Testimonio emitido por el testigo social de la licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los tratados No. LA-019GYR988-T3-2015”, 5 de mayo de 2016, p. 42.

COFECE,

Comunicado

COFECE-020-2016,

<https://www.cofece.mx/cofece/index.php/prensa/historico-de-noticias/investiga-cofece-mercado-de-servicios-integrales-de-estudios-de-laboratorio-y-de-banco-de-sangre-contratados-por-el-sistema-nacional-de-salud>, consultado el 19 de julio de 2016.